



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

"COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

San Raymundo Jalpan; Oaxaca; siendo las doce horas con treinta minutos, del día trece de agosto del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas del primer nivel en el Recinto Oficial de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presente los Diputados miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción I, 66 fracciones I y IV, 70, 72, Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 26, 27 fracciones I, II, VI, VII, 29 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo cual, como **primer punto** del orden del día, solicito al Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, Secretario Técnico de la Comisión, sírvase pasar lista de asistencia.

Para lo cual se realiza el pase de lista de la siguiente manera:



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES	ASISTENCIA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	Presente
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	Presente
PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ	Presente
YARITH TANNOS CRUZ	Presente
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	Presente

Hecho lo anterior, el secretario técnico informa a la Presidencia que se encuentran reunidos todos los integrantes de la Comisión, por lo tanto, existe Quorum legal. Al mismo tiempo se hace saber a los integrantes de la citada Comisión, que se encuentra presente el Dip. Othón Cuevas Córdova y el Dip. César Morales Niño, presidentes respectivamente, de la Comisión Permanente de Protección Civil; y de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, los cual fueron invitados para que a su vez pueda informar a la Comisión que preside sobre el análisis y dictaminación de las iniciativas que fueron turnadas en forma conjunta, y que por motivos de la pandemia se evitara algún tipo de aglomeración de personas. Para lo cual el Diputado Presidente declara instalada la sesión, así como los acuerdos que de ella se deriven.

Como **segundo punto**, tenemos palabras de bienvenida del Dip. Ericel Gómez Nucamendi (presidente de la Comisión).

Buen día compañeros diputados, público presente, medios de comunicación, compañeros asesores.

Como presidente de la Comisión que encabeza esta reunión, es mi atribución dar cuenta a los integrantes de las Comisión de Administración Pública, de los asuntos turnados para su atención, esto con fundamento en el artículo 27 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Hecho lo anterior el Diputado Presidente, como **tercer punto del orden del día** instruye al Secretario Técnico, informe a los presentes en forma de resumida las iniciativas y asuntos que se encuentran en el índice de estas Comisiones Unidas.

Para lo cual el Lic. Omar Hugo Cruz Cortés menciona:

1. Con fecha 05 de febrero de 2019, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 24 fracción II, y 33, de la Ley de Protección Civil y Gestión integral de riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XXVII al artículo 35, recorriéndose el orden subsecuente, y se deroga la fracción XI, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, suscrito por la Diputado Othón Cuevas Córdova, de Grupo Parlamentario de MORENA.

Resumen

Se propone que las acciones en materia de protección civil formen parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, asimismo, que ésta Dependencia forme parte activa en el Consejo Estatal de Protección Civil, como Secretario Ejecutivo, con la finalidad de que vigile y de cumplimiento a las disposiciones y acuerdos de dicho órgano colegiado.

Es por ello que se plantea la separación de las actividades encaminadas a la protección civil, y aquellas relacionadas con la política interior de nuestro Estado; por lo tanto, se propone que el encargado de desplegar estrategias y coordinar a los diferentes órganos de ejecución en caso de una contingencia sea la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de dotarla de un mando de acción y ejecución sin intermediarios.

Lo anterior, le daría la posibilidad de actuar y desplegar a las diferentes corporaciones de asistencia de manera inmediata, es por ello que se considera que la Coordinación Estatal de Protección Civil, debe de estar considerada a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, al ser la idónea para atender de manera inmediata los desastres provocados por fenómenos naturales y/o por la actividad humana, en estrecha coordinación con su similar de la Administración Pública Federal."

2. Con fecha 30 de Junio de 2020, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios el punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Coordinación General de Atención Regional, para que diseñe, implemente y evalúe las políticas gubernamentales que permitan mejorar la calidad de vida en el Estado, las cuales se encuentran establecidas en su decreto de creación; así como en su Reglamento Interno suscrito por el Dip. Ericel Gómez Nucamendi, Dip. Leticia Socorro Collado Soto, Dip. Griselda Sosa Vásquez y la Dip. Arcelia López Hernández

Resumen.

Con fecha 12 de febrero de 2019 mediante decreto del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se crea el organismo público

descentralizado, no sectorizado denominado coordinación General de Atención Regional.

La creación de este Organismo Público descentralizado se fundamenta en "el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, este instrumento rector, señala que la Administración Estatal establecerá sinergias para impulsar el crecimiento y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación de la paz y el dialogo entre oaxaqueñas y oaxaqueños.

Por ello, esta administración plantea una nueva cultura del que hacer público, en la que se recuperen los valores y los principios fundamentales para la ejecución de un gobierno eficiente y eficaz, donde la cercanía con la población. La democracia participativa, la transparencia de gestión, la austeridad pública y el respeto irrestricto a las instituciones y legalidad sean elementos esenciales, para responder a los principales retos democráticos y de seguridad que enfrenta la entidad".

Motivo por el cual se crea la Coordinación General de Atención Regional, siendo su principal objeto:

Artículo 2. La Coordinación General de Atención Regional tendrá como objeto auxiliar en las acciones de planeación regional, coordinación, organización y ejecución que la Administración Pública Estatal.

El llevar a cabo acciones para una planeación regional de forma coordinada y organizada mediante el diálogo es sin lugar a dudas una tarea muy importante y necesaria en el Estado, más todavía si se busca la consolidación de la paz en cada una de las regiones del Estado y comprendiendo que la organización territorial en donde se articula lo nacional, lo estatal y municipal es en este ámbito donde diversos grupos sociales antagónicos o no, se manifiestan de manera más inmediata, los municipios constituyen el espacio social en donde se condensa la diversidad económica, social, cultural, étnica, política y ambiental.



3. Con fecha 25 de febrero de 2020, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el punto de acuerdo para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado "Bosque el Tequio", que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para que este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas; y todos los Oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo, suscrito por la Diputado Mauro Cruz Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Resumen.

Que , dado el crecimiento urbano que ya presentaba la ciudad de Oaxaca de Juárez y sus municipios conurbados, en la región de los valles centrales de Estado de Oaxaca, en el año de 1990 se iniciaron los trabajos de construcción de un parque urbano aledaño a la indicada ciudad donde se pudieran conjuntar áreas de bosque, áreas con pastos, áreas de cultivo, viveros, pistas de atletismo, pista de ciclismo, pista de patinaje, canchas de basquetbol, vólibol, fútbol, fútbol rápido, servicios de cafeterías, sanitarios, administración, estacionamientos, seguridad y otros más que hicieran de este espacio un gran conjunto recreativo, ecológico, cultural, de salud, de convivencia familiar y en general un área de sano esparcimiento para todas y todos los oaxaqueños.

Que fue muy común en sus inicios ver que el gobierno del Estado llegará hasta a cerrar

este espacio público para darle mantenimiento a las áreas: deportivas, pista de atletismo, pista de patinaje, áreas verdes, sanitarios, etc., situación que permitía tener un parque urbano en excelentes condiciones de uso y lo llevo a ser el lugar preferido para la convivencia de escuelas, de las familias, de los clubs deportivos, organizaciones de la sociedad civil y otros particulares para quienes era de su agrado disfrutar de tan hermoso parque urbano.

Resulta que en la última década este parque urbano a sufrido modificaciones y deterioro en su infraestructura ya que lo han modificado, lo han destruido y lo han dejado en total abandono, pues los daños están en todas la áreas, lo que va en perjuicio en todas y todos los oaxaqueños y no se puede permitir que en un parque urbano de utilidad para el medio ambiente y la sociedad se siga deteriorando, por la falta de atención de la Secretaría de Administración.

4. Con fecha 21 de enero fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto por la que expide la ley de prevención del VIH / SIDA para el Estado de Oaxaca, suscrito por la Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Pável Meléndez Cruz y la Diputada Arcelia López Hernández., integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Resumen.

En nuestro Estado de Oaxaca, más de 5 mil personas están contagiados o padecen VIH/SIDA y no lo saben, según estimaciones del consejo estatal para la prevención y control del sida (COESIDA), en el año 2019 se registraron 155 casos nuevos.

Este padecimiento ubica a Oaxaca en octavo lugar de los Estados del país con mayor incidencia, se registra sobre todo en el grupo de 15 a 44 años de edad y en el género masculino con el 78.8 % de los casos.

Por jurisdicción sanitaria , Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec registran el mayor número de casos detectados con el 2 mil 324; y 1 mil 538, respectivamente, le siguen a Tuxtepec, Costa , Mixteca y Sierra.

A la fecha en nuestro Estado la población infectada y que viven con la enfermedad es de 3 mil 304 personas, de las cuales 3 mil 196 son adultos (hombres y mujeres) y el resto menores de 15 años. La epidemia se concentra en el grupo heterosexual, representando el 49.4% del total de casos.

Hacemos mención que nuestra Entidad Federativa cuenta con un Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida, creado mediante decreto del Titular del Poder Ejecutivo y publicado de Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 27, seunda sección de fecha 04 de julio de 1998.

La intención de los legisladores promoventes no es desaparecer a este Organismo Descentralizado dependiente del Gobierno del estado, sino más bien reforzar el marco jurídico y atribuciones conferidas en su reglamento Interno, esto para dar certeza a la ciudadanía de los principios y criterios que orienten las políticas en materia de prevención y atención integral del VIH/SIDA y otras ITS (infecciones de Transmisión Sexual) en el Estado de Oaxaca.

5. Con fecha 13 de Marzo de 2020, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca, a verificar que en todas las oficialías estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas de registro



civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños suscrito por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

Resumen.

El registro civil tiene una visión de ser una institución que garantiza asistencia de calidad con vocación de servicio acorde a las necesidades de la sociedad, actuando con lealtad, honestidad, eficacia y legalidad para dar una mejor atención a la ciudadanía incorporación de herramientas, procesos y tecnología de vanguardia.

Mismo que tiene como objetivo garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento, constituida por un nombre, una nacionalidad y una afiliación de cada Oaxaqueño, mediante la expedición del acta de nacimiento reconociendo así el derecho a contar con una identidad para el pleno ejercicio de sus derechos. Modernizar todos los procesos del registro civil, adecuando el marco jurídico, otorgar servicios de calidad con calidez, garantizando al usuario transparencia y confiabilidad, de los actos que en términos de normatividad de establecer el Estado de Oaxaca.

Recientemente el director del Registro Civil de Oaxaca, Christian Hernández Fuentes, informo que 5 trabajadores administrativos que expedían actas de nacimiento, fueron cesados y vinculados a procesos ante la Fiscalía Anticorrupción por cometer presuntos actos indebidos.

En la razón de lo anterior expuesto considero necesario exhortar al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca verifique que en todas las oficialías estén publicados los derechos que causen los actos y las inscripciones de las actas del Registro civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los oaxaqueños.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 6º fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Organos Constitucionales Autónomos.

U. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Como se advierte esta Comisión de Administración Pública procede a realizar el estudio, análisis y fundamento determina acumularlas a efecto de emitir un solo dictamen integral de las iniciativas presentadas, por lo que resolverá sobre su procedencia o improcedencia y evitar así contradicciones en resoluciones distintas. Al mismo tiempo solicito a los Diputados Othón Cuevas Cordova y al Dip. César Morales Niño, informen estos acuerdos a la Comisiones que dignamente preside.

Como **cuarto punto del orden del día** se procederá a la votación: Una vez leídos y explicados los puntos e iniciativas que dieron origen a esta reunión se pregunta a los Diputados integrantes de la Comisión si están de acuerdo que se proceda a la dictaminación de los asuntos, con la salvedad que en caso de duda se llamarán a los titulares o departamentos jurídicos de las dependencias y entidades, así como a los promoventes de las iniciativas, para emitir sus opiniones y observaciones.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano:

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA
	✓	

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.		
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
DIP. YARITH TANNOS CRUZ		✓
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	

El secretario técnico de la Comisión, informa a la presidencia que por fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como **quinto punto** del orden del día tenemos, clausura de sesión ordinaria de trabajo, para lo cual el Dip. Ericel Gómez Nucamendi manifiesta: Compañeros atendiendo a nuestro deberes constitucionales y legales, con fundamento en los artículos 31 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27 fracciones I, III, V, VI XIII y 33 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las 14:30 horas, del día trece de agosto de 2020, doy por clausurada la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública, e instruyo a los secretarios técnicos procedan a realizar los dictámenes y recaben las firmas correspondientes.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ